

16505

San Francisco de Quito, D.M., 13 de junio de 2006

14 JUN. 2006



JUN. 2006

SEÑOR:
SUPER INTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

COO
OK

De mis consideraciones.-

SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE, como Gerente de la compañía "**CENTRO ODONTOLÓGICO AGUIRRE Y RODRIGUEZ CIA. LTDA.**" Solicito que se realice la inscripción de la cesión de participaciones de la mencionada compañía. Solicito también que se me confiera la nómina correspondiente a los socios de la compañía "**CENTRO ODONTOLÓGICO AGUIRRE Y RODRIGUEZ CIA. LTDA.**"

Escamear
19-06-06

aur

Por la atención que se de a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sandra Paulina Aguirre Aguirre
GERENTE
"CENTRO ODONTOLÓGICO AGUIRRE Y RODRIGUEZ"

OK JUD

Ingresado al
Sistema, sujeto
hómimo.

2006-06-19



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN:

**PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA Y XIMENA DEL PILAR
GARCES RAMÍREZ; CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE**



A FAVOR DE:

**ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT Y LA SEÑORA
SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE**

CUANTIA: USD \$ 201,00

Di: 3 copias

(LEGT)

ESCRITURA NÚMERO: TRESCIENTOS DIECISIETE (317)

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día ocho de febrero del año dos mil seis, ante mí Notario Trigésimo Noveno de este Cantón, doctor Fernando Arregui Aguirre, comparecen a la celebración de la presente escritura, CEDENTES los cónyuges señores PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA y XIMENA DEL PILAR GARCES RAMÍREZ, por sus propios derechos; y la señorita CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte el señor ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT, casado; y la Señora SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE, casada, ambos por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad

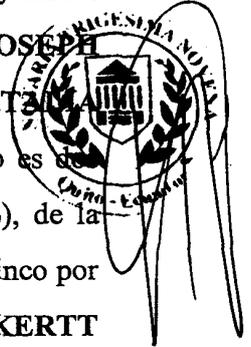
Dr. Fernando Arregui Aguirre
NOTARIO

ecuatoriana, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocerles doy fe y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO:** Dentro del protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente documento público por un lado el Señor **PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA** y su cónyuge la Señora **XIMENA DEL PILAR GARCES RAMÍREZ** y la Señorita **CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE**, mayores de edad, de nacionalidad ecuatorianos, casado y soltera respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, por sus propios derechos, y por otra parte, el Señor **ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT** y la Señora **SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE** mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y por sus propios derechos. Todos los comparecientes son capaces para controlar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito el veinte de octubre del dos mil cinco, consta la Constitución de la de la compañía "Centro Odontológico Aguirre & Rodríguez Cía. Ltda.", inscrita en el Registro Mercantil el doce de enero del dos mil seis. **DOS.-** Con fecha treinta y uno de enero del dos mil seis, la Junta general de socios, se reúne en sesión extraordinaria para acordar la Cesión de participaciones de los Señores **PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA** y su cónyuge la Señora **XIMENA DEL PILAR GARCES RAMÍREZ** y **CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE**, la cual queda aprobada por los socios de la Compañía. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, el Señor **PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA** y **XIMENA DEL PILAR GARCES**



NOTARIA TRIGESIMA NOVENA

RAMÍREZ ceden la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones equivalentes al Cuarenta y nueve coma setenta y cinco por ciento (49,75%) al Señor **ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT** y la Señorita **CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE** cede el total de sus participaciones, esto es de 199 participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%), de la siguiente forma: Una participación equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al Señor **ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT** y Una participación equivalente al cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a la Señora **SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE**, participaciones que poseen en la Compañía “**Centro Odontológico Aguirre & Rodríguez Cía. Ltda.**”.- **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura es de **DOSCIENTOS UN DÓLARES AMERICANOS** con 00/100 (**USD 201.00**).- **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- Las partes aceptan el contenido de la presente cesión de participaciones en los términos y valores establecidos y además que se realice la respectiva marginación.- Usted Señor Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Hasta aquí la minuta firmada por la doctora **Ximena Garcés Ramírez**, abogada con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos cuatro del Colegio de abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del caso.- Y leída que les fue íntegramente la presente por mi el Notario, a los comparecientes, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA
C.C. 170689221-1

Ximena Garcés R.

XIMENA DEL PILAR GARCÉS RAMÍREZ

C.C. 1706508155



Carla Natalia Imbacuan Vizuete

CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE

C.C. 171741741-2

Dr. Ernest Rodríguez B.

ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT

C.C. 171439410-1.

Sandra Paulina Aguirre Aguirre

SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE

C.C. 1709051278



Dr. Fernando Arcegui Aguirre
Notario Trigesimo Novena
Canton Quito

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL
UNIVERSAL DE SOCIOS**

**COMPAÑÍA "CENTRO ODONTOLÓGICO
AGUIRRE & RODRIGUEZ CIA. LTDA"**

En la ciudad de Quito D.M a los 31 días del mes de enero del 2006 a las 10:00 horas en el local ubicado en la calle Homero Salas 369 y Manuel Serrano, reunido el total del Capital social a saber:

- | | | |
|-----|--|---------------------|
| 1.- | Sandra Paulina Aguirre A. poseedora de | 199 participaciones |
| 2.- | Pablo Marcelo Ramírez M. poseedor de | 199 participaciones |
| 3.- | Carla Natalia Imbacuàn V. poseedora de | 2 participaciones |

TOTAL 400 participaciones

Preside la reunión la Señora Sandra Paulina Aguirre A y hace las veces de secretaria, la Señorita Carla Natalia Imbacuàn V.

El Señor presidente propone a los concurrentes instalarse en Junta Universal de socios y para ello se acogen a lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Los asistentes aprueban el orden del día.

- Resolución y acuerdo de la cesión de participaciones de los Señores Pablo Marcelo Ramírez M y Carla Natalia Imbacuàn V..

En consideración de los socios, el orden del día propuesto, es aprobado por unanimidad por los concurrentes.

PRIMER PUNTO.- Resolución y acuerdo de la cesión de participaciones

Como están presentes todos los socios, el señor presidente manifiesta su voluntad de ceder el porcentaje de sus participaciones que es de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE** con un valor nominal de un dólar cada una, así como también, la Señorita Carla Natalia Imbacuàn Vizuite, manifiesta su voluntad de ceder el porcentaje de sus participaciones que es de **DOS**, con un valor nominal de un dólar cada una y pone en consideración de los socios dicha decisión para que se exprese la voluntad de compra de dichas participaciones, se ha aprobado que la venta y cesión de participaciones que se realiza a favor de los señores **ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT** quien no es parte de la compañía, y **SANDRA**



A large, stylized handwritten signature in black ink, located at the bottom left of the page.

PAULINA AGUIRRE AGUIRRE, por lo que pone a consideración de los socios la voluntad de los señores **PABLO MARCELO RAMIREZ MOLINA**, y de la señorita **CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE** de ceder sus participaciones.

Los socios en unanimidad, están de acuerdo y proceden a aceptar la voluntad del Presidente y de la socia

Con esto se concluye el orden del día, y el Presidente, Señor **PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA**, levanta la cesión.

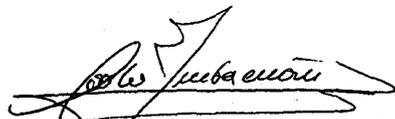
Para constancia de lo acordado, resuelto en la presente sesión, los socios presentes, firman la presente la presente acta.



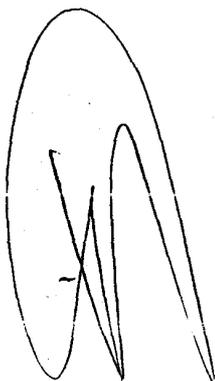
Sandra Paulina Aguirre Aguirre.
Gerente.
Centro Odontológico
Aguirre & Rodríguez Cia. Ltda.



Pablo Ramírez Molina
Presidente.
Centro Odontológico
Aguirre & Rodríguez Cia. Ltda.



Carla Natalia Imbacuan Vizuite
Socia
Centro Odontológico
Aguirre & Rodríguez Cia. Ltda.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170905127-8

AGUIRRE AGUIRRE SANDRA PAULINA

NOMBRES Y APELLIDOS
AGUIRRE AGUIRRE SANDRA PAULINA

FECHA DE NACIMIENTO
17 AGOSTO 1976

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY / CUENCA

RES. CIVIL
SABANAYCO

09 08 1976




ECUATORIANA***** V2143V2142

NACIONALIDAD CASADO ERNEST J RODRIGUEZ BECKERT

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGO

INSTRUCCION PABLO MAXIMO AGUIRRE MARIN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ENITH DELTA AGUIRRE CORDOVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 16/10/2003

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/10/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0809687

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171439410-1

RODRIGUEZ BECKERT ERNEST JOSEPH

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 17 AGOSTO *** 1.968

LUGAR DE NACIMIENTO PANAMA

RES. CIVIL 09 B 352 03432

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO 97

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ

Dr. Ernest Rodriguez B.

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADO SANDRA ZARZA AGUIRRE

ESTADO CIVIL SUPERIOR ODONTOLOGA

INSTRUCCION JAIME RAFAEL RODRIGUEZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ERMA TERESA BECKETT SADNA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 30/03/99

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 30/03/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0177706

FIRMA DE LA AUTORIDAD



ECUATORIANA***** V20689722

NACIONALIDAD CASADO RAMIREZ MOLINA PABLO CARBON

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA MARIA MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1525844



ECUATORIANA***** E3943V2222

NACIONALIDAD CASADO XIMENA DEL PILAR GARCÉS R

ESTADO CIVIL SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL

INSTRUCCION MILTON RAMIREZ

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ANA MARIA MOLINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 11/05/2005

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 11/05/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1525844



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171774124-1

IMBACUAN VALENZUELA CARLA NATALIA

NOMBRES Y APELLIDOS

FECHA DE NACIMIENTO 031 NOVIEMBRE 1981

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/BENAL CAZAR

RES. CIVIL 09 B 352 03432

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO 97

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V1443A1222

NACIONALIDAD SOLTERO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO-BREVADO

INSTRUCCION CARLOS ALONSO IMBACUAN

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JANET EUGENIA VIZUETE

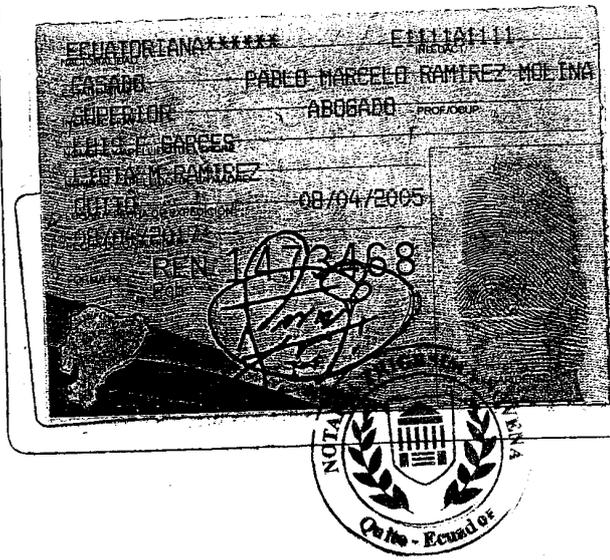
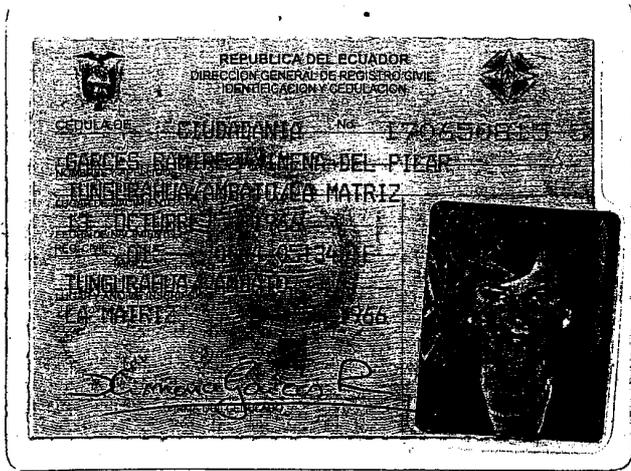
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 13/01/2006

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 13/01/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1735074





Se otorgó ante mi, Notario Trigesimo Noveno del Cantón Quito, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura número 317-2006 que contiene la Cesión de Participaciones que otorga Pablo Marcelo Ramírez Molina y Ximena del Pilar Garcés Ramírez; Carla Natalia Imbacuan Vizuete, a favor de Ernest Joseph Rodríguez Beckertt y Sandra Paulina Aguirre Aguirre, firmada y sellada en Quito, a quince de Febrero del año dos mil seis.-



Dr. Fernando Aguirre Aguirre
Notario Trigesimo Noveno
Cuenca Quito





RAZÓN: Al margen de la escritura pública de Constitución de la compañía denominada "CENTRO ODONTOLÓGICO AGUIRRE & RODRÍGUEZ LTDA." celebrada en esta Notaria el veinte de octubre del dos mil cinco, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones, por la cual los cónyuges señores PABLO MARCELO RAMÍREZ MOLINA y XIMENA DEL PILAR GARCES RAMÍREZ ceden la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de ciento noventa y nueve participaciones equivalentes al Cuarenta y nueve coma setenta y cinco por ciento (49,75%) al Señor ERNEST JOSEPH RODRÍGUEZ BECKERTT y la Señorita CARLA NATALIA IMBACUAN VIZUETE cede el total de sus participaciones, esto es dos participaciones equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%), de la siguiente forma: el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) al Señor ERNEST JOSEPH RODRIGUEZ BECKERTT y el otro cero punto veinticinco por ciento (0.25%) a la Señora SANDRA PAULINA AGUIRRE AGUIRRE.- Firmada y sellada en Quito, a quince de febrero del año dos mil seis.



[Handwritten Signature]
Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Trigesima Novena
Canciller Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **90** de REGISTRO MERCANTIL de doce de Enero del dos mil seis, a fs 73 vta, tomo 137, correspondiente a la constitución de la compañía "**CENTRO ODONTOLÓGICO AGUIRRE & RODRÍGUEZ CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, doce de Junio de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

ma
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Dr. H. A. ...
DEHECTOR CAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

Ng

